000232

Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

N° 376-2011-MPC/A

Carhuaz, 13 de Diciembre del 2011

VISTO:

El Informe N° 806-2011-MPC/ALCP, emitido por el Jefe de Área de Logística y Control Patrimonial, y de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, mediante el informe informa la disponibilidad presupuestal para el Año Fiscal 2011, para la adquisición de puerta para la Obra: **CREACION DEL MIRADOR TURISTICO VIRGEN DE LAS MERCEDES EN LA CIUDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ-PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH**, a fin de que sea aprobado y se proceda a la convocatoria del proceso correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2011-MPC/A, de fecha 20 de Enero del 2011 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz del año fiscal 2011;

Que, a través del documento de visto, se sustenta la razón para aprobar la decimo séptima modificación del Plan Anual de Contratación de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011, incluyendo un proceso de selección, el cual se menciona en el citado informe.

Que, el artículo N° 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria D.S. N° 021-2009-EF), señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrán ser modificado de conforme con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA CARHUAZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ASESORÍA JURÍDICA CARHUAZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARÍA GENERAL CARHUAZ

en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, señala que, el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimado y tipo de proceso de selección previsto;

Que, es necesario aprobar la decimo séptima modificación del Pla Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011, incluyendo un proceso de selección, que se menciona en el segundo considerado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 061-2009-EF/43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la decimo séptima **Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz** para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011, Incluyendo un proceso de selección, con un valor referencial que asciende a **S/. 43,740.00** (Cuarenta y tres mil setecientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Área de Logística y Control Patrimonial publique el contenido de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
José M. Mejia Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL